



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-113221283-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-113221283-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30500852131, Legajo N° 112 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico FACUNDO MAXIMILIANO FIGUEROA, Documento Nacional de Identidad N° 33.107.396, Matrícula Provincial N° 20.774, como Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Legajo N° 112, con domicilio en la Avenida General San Martín N° 2.597, localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Limitase al Farmacéutico CARLOS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ, Documento Nacional

de Identidad N° 23.125.842, Matrícula Provincial N° 17.499, como Co-Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Legajo N° 112, con domicilio en la Avenida General San Martín N° 2.597, localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 24 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-113221283-APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv